

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Corrección de errores de de la Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas seleccionadas, y aquellas que integran la relación complementaria, realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Diplomado/a en Enfermería, Diplomado/a en Trabajo Social, Educador/a, Educador/a de Centros Sociales, Educador/a Infantil, Fisioterapeuta, Monitor/a Ocupacional, Técnico/a en Mantenimiento y Servicios, Titulado/a de Grado Medio, y Traductor/a Intérprete, correspondiente al Grupo II, para las plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2022, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022.*

Advertido error en la Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202, de 16 de octubre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 52228/1.

Incluir un apartado segundo redactado en los siguientes términos, renumerando los actuales apartados segundo y tercero:

«En atención a las solicitudes de adaptación presentadas, y conforme a lo establecido en el apartado 6 de la base décima de la resolución de convocatoria se realiza una oferta diferenciada para doña Isabel López Orihuela DNI \*\*\*8534\*\*. Dicha plaza, queda identificada con el código de puesto de trabajo 8585310, que aparece en el Anexo I como turno de discapacidad. Conforme se dispone en el apartado 6 de dicha base, esta persona aspirante podrá optar por elegir destino, bien de entre las plazas ofertadas para el turno libre según el orden obtenido en el proceso selectivo o bien la vacante ofertada singularmente según el turno de personas con discapacidad. A tales efectos, la adjudicación de las vacantes ofertadas en el turno de personas con discapacidad se efectuará, en primer lugar, al aspirante con discapacidad que ha solicitado la adaptación, conforme se recoge en el apartado primero, garantizándose así lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo, y solamente en el caso de que dicha aspirante fuera adjudicataria de otra vacante de entre las ofertadas en el turno libre, podrá ser adjudicada según el orden obtenido en el proceso, al resto de personal incluido en la relación definitiva de seleccionados que las hayan solicitado en su petición de destino.»

En la página 52228/8.

Eliminar el código 8585310.

En la página 52228/12. Incluir:

Turno: Discapacidad.

Centro directivo: Dirección provincial SAE Cádiz.

Centro de destino: Oficina Empleo Jerez-La Merced, Jerez de la Frontera.

8585310 Titulado Grado Medio 1 L PC,S II Titulado Grado Medio 00 X---- 3.137,76.

00310344

En consecuencia, se abre un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que las personas seleccionadas (integrantes del listado inicial o complementario) en el proceso selectivo en la categoría profesional Titulado/a de Grado Medio, que así lo consideren, realicen de forma exclusivamente telemática nueva petición de destino en los términos recogidos en la Resolución de 11 de octubre de 2024.